



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO  
RADICACIÓN 2021-00011-00  
Radicado Juzgado de origen 2020-00199-00

Al Despacho de la señora Jueza, informándole que el Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto, Cesar, ordenó comisión, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 21 de mayo de 2021  
FREDY FAJARDO ORTEGA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

El Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto Cesar, por secretaria mediante despacho comisorio del 28 de abril de 2021, informó que se dispuso comisionar a esta operadora judicial, para practicar el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 261-37730 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, ubicado en este Municipio, predio de propiedad del demandado ÁNGEL MARÍA APARICIO ARIAS; donde no obstante haber informado haber conferido amplias facultades inclusive las de nombrar secuestre, subcomisionar y fijó los honorarios del auxiliar de la justicia, no se aportó la providencia donde la titular del Despacho lo ordenó; tampoco se permitió tener acceso al expediente a través del respectivo link, del que se dijo se adjuntó.

Con fundamento en lo anterior y previamente a impartir el trámite correspondiente, se le solicita al comitente remitir a este estrado judicial la referida providencia, donde se impartió la orden por parte de la titular del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ  
JUEZA

**Firmado Por:**

**VERONICA OROZCO GOMEZ  
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA-N.  
DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Código de verificación:

**5a58b4e73a22345dfd9e6efd576aa33cad92d40eb277afaca8cf4e35871c22a2**

Documento generado en 24/05/2021 05:43:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**